



LIBROS

CORRAL, C., S. J. (Y COLABORADORES).—
"LA LIBERTAD RELIGIOSA". Análisis de
 la Declaración "Libertatis Humanae". Ma-
 drid, Razón y Fe, 1966.

Seis profesores, tres de los cuales (Corral, López de Prado, Vela) pertenecen a la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Comillas, han compuesto este "análisis". Se examina la historia del documento conciliar (pp. 51-217), su contenido jurídico (219-331), filosófico (333-366), político (365-448), teológico en sus componentes doctrinal (451-465), histórico (467-538) y escriturístico (539-570); finalmente, lo jurídico positivo actual (571-633). En los estudios predomina, como se ve, la gran extensión. Es natural dada la labor de "análisis". Este mismo carácter, con el trabajo de desnudamiento inherente a él, aparece en los índices de las diversas partes, generalmente detalladísimos. Esto, refiriéndose a un documento de no gran extensión y en cuyos pasajes son a veces inseparables sus diversos aspectos, lleva fácilmente a repeticiones en los diversos análisis. Es lo que efectivamente se advierte en varias ocasiones. El posible remedio hubiera estado en hacer que a la yuxtaposición de trabajos precediese un conveniente reajuste.

El valor, como es normal en obras de colaboración, no es uniforme. El lector experimenta una verdadera satisfacción cuando, después de leídos varios centenares de páginas, encuentra en las muy pocas (451-465) dedicadas al pri-

mer aspecto teológico, qué es en la Declaración lo "doctrinal", lo de "actitud" y lo de "aplicación". Este discernimiento es fundamental para conocer el pensamiento y voluntad del Concilio en el documento. Con esto se orienta sobre el valor de aquello cuyos diversos contenidos desea ver analizados. Los análisis finos y documentados de la parte "política" ofrecen un estudio valioso. El examen bíblico (del mismo A. que el valorativo) relativamente breve y bien logrado, hace ver la "participación, no raramente sólo mínima" (556), que de la Sgda. Escritura se deriva para la libertad del no católico.

En contraste con esta objetividad predomina en general la defensa, que pudiera llamarse indiscriminada y alguna vez aun fogosa, de la interpretación más avanzada. Al N° 1 de la Declaración, que contiene dos de las cuatro afirmaciones doctrinales fundamentales (cf. pág. 458), se le presta escasisima atención. Más aún, se da el caso de que citándola mutiladamente, por omisión de la capital palabra "íntegra", afirme Díez Alegría que lo dejado en pie de la doctrina tradicional "no puede haber duda de que es sólo el núcleo" (534). El texto conciliar "íntegra relinquitur doctrina tradicionalis", tiene perfecta traducción con esta expresión: "se deja intacta la doctrina tradicional". Para llegar a conclusiones así, preceden premisas como la siguiente, por citar una: al tratar del liberalismo de Montalembert, se silencia absolutamente el importante documento de Pío IX en

UN PRODUCTO

LAMINAS
de asbesto cemento

Eureka

No necesitan mantenimiento

FABRICADAS CON TÉCNICA Genil

MODERNO

INDUSTRIA ASBESTO CEMENTO, S. A. - TELS. 1945 - 4521.

que se precisan los últimos detalles de él. Así es fácil presentar la ignorancia de los Papas del siglo XIX: "no llegaron a ver"; lo que "no pudo dejar de ser funesto" (525). Y el lector creará que es así, a base de otro silencio: el de la recta interpretación dada por Barberini, (en 1962) a la actitud del mismo Pío IX en un asunto, por cierto español. Interpretación a la que se refiere el mismo Díez Alegría diciendo que en la obra que se da "lo que interesa son los apéndices documentales". El Relator, Mons. De Smedt, repitió en el aula conciliar que el tema de la "no oposición" entre esta doctrina y la anterior era "cuestión difícil y compleja". Lo mismo hay que decir de la coherencia entre el capital número primero y casi todo lo restante. Este libro, ilustrativo por diversos capítulos, contribuye poco a ese esclarecimiento y, en ocasiones, agrava su dificultad.

B. García Indad.

MATEOS, Francisco, S. J. y CUGLIERI, Araceli.—"DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN EL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL". Madrid, Razón y Fe, 1967.

Al ser expulsada la Compañía de Jesús el día 1º de Abril de 1767 por el rey Carlos III,

le fueron ocupados todos sus bienes y, por orden especial del Gobierno, secuestrados todos los Papeles aun los más secretos de los Archivos y de las propias celdas y aposentos.

Dado el secreto con el que se preparó y puso por obra tan grave medida, se comprende que el Archivo formado con las grandes remesas de papeles que iban llegando a Madrid desde todas las partes de España y de América donde había Jesuitas, constituyan un instrumento de primer orden para conocer qué y cuáles eran esos religiosos tan hostigados y discutidos en el siglo XVIII. Y como homenaje de admiración y respeto hacia ellos, acaba de aparecer el Catálogo de los que guarda el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que no son todos, pero sí el depósito más rico y abundante.

El magnífico volumen de casi seiscientas páginas consta de una Introducción que narra la Historia de esos mismos papeles, y su Inventario. El examen de los mismos nos llevan a la conclusión de que no se encuentra un solo testimonio de las fabulosas riquezas jesuíticas que justificasen su expulsión y los inhumanos procedimientos con que se llevó a cabo.

S. M.



DOLOFIN VITAMINADO
ES MAS RAPIDO CONTRA
EL DOLOR DE CABEZA
PORQUE ESTA REFORZADO
CON TIAMINA
¢. 0.15 Tableta

DISTRIBUIDORES PARA
EL SALVADOR:



Tónico Reconstituyente
Droguería Cosmos
Calle Delgado 317 — Tel. 21-31-00.